

DECRETO DE PAGO

SALUD

DECRETO N° 1117 QUILLON, viernes 30 agosto 2019

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES",
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO N $^{\circ}$ 4837 DE FECHA 17/12/2018, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2019

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR (ES) : VERA FIGUEROA NICOL ALEXANDRA

RUT:

LA SUMA DE \$:393.665 /

Y SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR LA SRTA. NICOL VERA FIGUEROA (TEC. ENFERMERIA), BOLETA HONORARIOS NRO.:45 MES DE AGOSTO/2019, AÑO/2019, EQUIDAD RURAL EN EGRESO NRO.: 118 DE FECHA 31/01/2019. SE ADJUNTO DECRETO ALCALDICIO NRO.: 182. QUE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS HASTA EL 31/12/2019.

	SE COMO SE INDICA				
CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140523	Aplic. Fondos Equidad Rura	437.406	HADEK	KOT	DCTO.
21411	Retenciones Tributarias		43.741		
1110307	Banco Itau- Fondos Externo		393.665 /	17934688-5	C-(

